



RESOLUCION EXENTA N° 015/

5000173

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.

Iquique,

09 JUL 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la JUNJI; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; factura N°17 de 10 de junio de 2015 de "Consultoría y Estudios Integrales Limitada"; Notificación notarial de cesión de factura de fecha 11 de junio de 2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 14 de abril de 2015 mediante Resolución Exenta N° 015/00067 se aprueba "bases administrativas, bases técnicas y sus respectivos anexos, para efectuar "CURSO INTERCULTURALIDAD DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL DE LA JUNJI I REGIÓN TARAPACÁ" y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio WWW.MERCADOPUBLICO.CL."

2.- Que mediante Resolución Exenta N°015/00085 de fecha 08 de mayo de 2015, se adjudica al proveedor consultoría y estudios integrales Ltda. El "Curso Interculturalidad desde la Educación Inicial de la JUNJI región Tarapacá.

3.- Que con fecha 11 de junio de 2015, se recepcionó notificación efectuada por don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público, de la 4° Notaría de Santiago, que da cuenta de cesión de factura N° 17 de 10 de junio de 2015, por un total de \$ 3.980.000.- (tres millones novecientos ochenta mil pesos) de Consultoría y Estudios



Integrales Limitada. RUT 76.314.354-6, a FACTORIZA S.A RUT 77.722.760-2, domiciliado en Mac Iver 440 of. 1102 Santiago Centro.

4.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a Factoriza S.A., RUT 77.722.760-2, la suma de \$3.980.000.- (tres millones novecientos ochenta mil pesos) correspondiente a factura N°17 de 10 de junio de 2015 de Consultoría y Estudios Integrales Ltda. RUT 76.314.354-6, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM//PCC/PA/pap

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros.

Subdirección de Planificación. ✓

Adquisiciones.

Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.

Oficina de Partes.